Cerro Sombrero, 07 de mayo de 2009.

## NUM. 236 / (SECCION B)

## VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Subdirector Sr. Juan Quilaqueo Rapimán.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

## DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don JUAN QUILAQUEO RAPIMAN., Subdirector de la Escuela Cerro Sombrero, por medio día, que hará efectivo por la mañana del día viernes 08 de mayo de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la interesado, Departamento de Educación Municipal, PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

JOAD DE A

SECRETARIA

RICARDO OLEA CELSI Alcalde